



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2021 (PAE)



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
OBJETIVOS DEL PAE.....	5
RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAE 2021	6
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR	8
TIPO DE EVALUACION QUE SE LLEVARA A CABO	9
CONTENIDO DE LA EED	10
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	11





INTRODUCCIÓN

El Organismo ODAPAS ofrece los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la población en general del Municipio de Valle de Bravo, así mismo con el fin de otorgar los servicios de calidad del agua y saneamiento de las redes de alcantarillado y drenaje, se realiza el seguimiento presupuestal y evaluación de los programas presupuestarios, como parte del control interno. El presente documento establece los lineamientos a seguir en la evaluación y como está encaminada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados.

Una de las líneas estratégicas del Organismo se enfoca en consolidar una administración eficaz y eficiente, por lo que resulta indispensable establecer sistemas de seguimiento y evaluación de sus programas presupuestarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y en su caso corregir oportunamente cualquier situación.



CONSIDERACIONES GENERALES

Para los efectos de este programa, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

EED: Evaluación Específica de Desempeño;

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

Sujetos evaluados: A las dependencias. Áreas auxiliares que conforman el organismo y que ejecutan Programa presupuestario.

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

OBJETIVOS DEL PAE

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas evaluados, con base en la información entregada por los responsables de los programas, a través de la Evaluación Específica de Desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específico

1. Reportar los resultados de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones y otros documentos del programa presupuestario.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales ASM de los programas derivados de las evaluaciones internas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAE 2021

La modalidad de Ejecución de Evaluación será: INTERNA

El propósito fundamental de llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios, es lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR), en los municipios resaltando el uso e implantación de sus herramientas, entre ellas el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia tal como lo establece el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; y el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México.

La obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, se basa en los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios

Los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La UIPPE, en coordinación con la Tesorería, establecerán un Programa Anual de Evaluación (PAE), en el que se identificarán los Programas presupuestarios (Pp), los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, así como el calendario de ejecución correspondiente, en términos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

En consideración de lo que se establece en el Capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, hay la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones que permitirán dimensionar diversos aspectos de la política pública, siempre con el objeto de que los resultados permitan mejorar la orientación de los recursos económicos disponibles.

La evaluación de Programas presupuestarios se clasifican en:

- Evaluación del Diseño Programático;
- Evaluación de Procesos;
- Evaluación de Consistencia y Resultados;
- Evaluación de Impacto;
- Evaluación Específica de Desempeño;
- Evaluación Específica; y
- Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional.

Es posible que las evaluaciones se lleven a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Al concluir los trabajos de evaluación, el Sujeto Evaluado firmará el “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, junto con la subdirección de finanzas y administración, la UIPPE y la Contraloría Interna, el cual contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (hallazgos y recomendaciones) derivadas de los resultados de la evaluación, con la encomienda de que se articulen a la planeación y al proceso presupuestario correspondiente.

Es necesario evaluar para hacer un análisis de la intervención pública y, por lo tanto, reflexionar y aprender sobre el desarrollo de la gestión; al evaluar consecuentemente, implica la elección de mejorar y progresar; además, es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo son con fondos públicos.

La evaluación contribuye a mejorar el desempeño de la administración pública, e implica analizar sistemáticamente la información para determinar el valor público y apoyar la toma de decisiones, el fin superior de este proceso consiste en ser coadyuvante en el incremento del bienestar de la sociedad mexicana.

Por tales motivos citados en el presente, las dependencias involucradas en la elaboración y ejecución del presente PAE serán:

- **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE);** funge como coordinador de la instrumentación del PAE.
- **Subdirección de Finanzas;** funge como encargada de vigilar y proveer los recursos financieros y materiales para dar cumplimiento a los Pp autorizados.
- **Contraloría Interna;** funge como la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de ejecución de la evaluación así como fiscalizar el ejercicio del gasto público.
- **Sujetos evaluados:** Áreas a evaluar.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

Se seleccionaron el programa presupuestario que pertenece al Pilar temático 2: Estado progresista considerado en la Estructura Programática Municipal vigente, para el tema de servicios públicos.

- **Manejo Eficiente y Sustentable del Agua**

Dicho Programa presupuestario engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad, compuesto de proyectos;

1. Agua Limpia: Contiene aquellas acciones que permiten garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para el consumo humano.
2. Operación y Mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua: Engloba las acciones encaminadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, así como la rehabilitación de sus fuentes de abastecimiento.
3. Cultura del Agua: Incluye el conjunto de acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, a través de eventos y de los distintos medios de comunicación, en donde participen los tres órdenes de gobierno y el sector educativo para inculcar los valores de responsabilidad y respeto al uso del agua.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTOS PRESUPUESTARIOS		DEPENDENCIA
CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE	DENOMINACION	
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	020203010203	Agua Limpia	Área de Agua Potable
		020203010205	Operación y Mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Área de Agua Potable
		020203010204	Cultura del agua	Área de Cultura del agua

FUENTE: ODAPAS VALLE DE BRAVO

TIPO DE EVALUACION QUE SE LLEVARA A CABO

“Evaluación específica de Desempeño”

Esta evaluación identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, el cual considera lo siguiente:

- a) Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa Presupuestario.
- b) Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario.
- c) Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- d) Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- e) Analiza la atención del problema o necesidad del Programa Presupuestario y la entrega de bienes y servicios.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

CONTENIDO DE LA EED

La evaluación se debe elaborar e integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas evaluados.

- 1) **Datos Generales:** Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Dependencia General, dependencia auxiliar, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.
- 2) **Resultados/ Productos:** Se debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.
- 3) **Cobertura:** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se deben realizar con base en la cobertura del programa.
- 4) **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora:** El evaluador debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.
- 5) **Conclusiones de la Evaluación: Conclusiones del proveedor adjudicado:** Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.
 - a) Fortalezas: Se debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación.
 - b) Retos y Recomendaciones: Se debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos.
 - c) Consideraciones sobre la evolución del presupuesto: Se debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

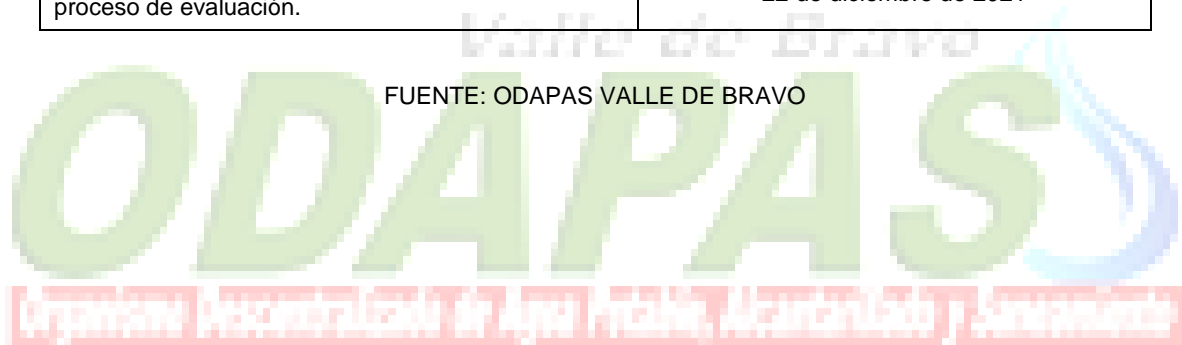


CALENDARIO DE EJECUCIÓN

En cumplimiento con la evaluación señalada se presenta el siguiente calendario de ejecución.

Actividad	Fecha
Publicación del PAE 2021	30 de abril de 2021
Publicación de los Términos de Referencia de la evaluación 2021 (de acuerdo con lo establecido en el PAE)	31 de mayo de 2021
Evaluación de los programas presupuestarios	Del 01 de junio al 31 de octubre de 2021
Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones	31 de noviembre de 2021
Publicación del Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"	06 de diciembre de 2021
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.	22 de diciembre de 2021

FUENTE: ODAPAS VALLE DE BRAVO



CALENDARIO DE EJECUCIÓN 2021																																												
ACTIVIDADES	ABRIL				MAYO				JUNIO					JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE					DICIEMBRE							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4				
Publicación del PAE 2021																																												
Publicación de los Términos de Referencia de la evaluación 2021 (de acuerdo con lo establecido en el PAE)																																												
Evaluación de los programas presupuestarios																																												
Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones																																												
Publicación del Modelo del “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”																																												
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación																																												

PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la UIPPE, darán a conocer a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios.





"2021. Año de la Consumación de la independencia y la grandeza de México"

Con fundamento en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; y el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con siglas ODAPAS, del Municipio de Valle de Bravo, establece:

El Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2021 del Organismo ODAPAS de Valle de Bravo, de los Programas Presupuestarios entra en vigor a partir del 30 de abril de 2021.



ODAPAS de Valle de Bravo México a 26 de abril de 2021